

INFORME DE FIN DE GESTION

(19 de abril 2005- 8 de mayo 2006)

**ING. CARLOS MONGE MONGE
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

1.- PRESENTACION

El 19 de abril del año 2005 asumo funciones como Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social. Esta es la institución encargada de ejecutar programas dirigidos a los segmentos de población de mayor pobreza y vulnerabilidad social. Sin duda, los cambios demográficos que experimenta el país proyectan una población adulta mayor en crecimiento relativo.

Esta situación junto a los cambios en el estilo de vida de los costarricenses y a los fenómenos de la pobreza y del aumento de la precariedad laboral y consecuentemente la mayor desprotección social que podría provocar, son factores que propugnan por políticas claras a favor de esta población. Para la mayor calidad de vida de esta población la solución esta –antes de la proliferación de hogares de ancianos- en la educación de la población y la preparación de hogares y comunidades para que se brinde a las personas adultas mayores, mejores espacios para la convivencia familiar y comunitaria.

Sin embargo, la institución tiene aún mucho que hacer este ámbito, razón por la cual la participación del IMAS es fundamental en la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Mas aún para el Programa de Instituciones de Bienestar Social que ejecuta el IMAS, para la identificación y selección de beneficiarios con el SIPO y finalmente para la coordinación de beneficios hacia esa población con otras instituciones.

2.- LABOR SUSTANTIVA INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor tiene fundamento jurídico en la Ley No. 67935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor es un órgano de desconcentración máxima, adscrito a la Presidencia de la República con personería jurídica instrumental.

2.1 Fines

Los fines establecidos para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor son:

- Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo.
- Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a ellas.
- Velar porque los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones mantengan su poder adquisitivo, para que cubran las necesidades básicas de sus beneficiarios.
- Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en el ordenamiento jurídico en general.

2.1 Funciones

Las funciones del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor son las siguientes:

- Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.
- Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas.
- Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privados.
- Investigar y denuncias, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se presenten en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y recomendar sanciones, de conformidad con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, No. 7935.
- Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos.

- Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de acreditación e instar a la concesión de acreditaciones o recomendar el retiro de la habilitación respectiva.
- Conocer las evaluaciones sobre el desarrollo administrativo y técnico de los programas y servicios de atención a las personas adultas mayores, ejecutados por las instituciones con los aportes económicos del Estado, y velar porque estos recursos se empleen conforme a su destino.
- Llevar un registro actualizado de las personas físicas y jurídicas acreditadas por el Ministerio de Salud para brindar servicios a las personas adultas mayores, así como de las personas a quienes la Caja Costarricense de Seguro Social haya expedido el carné de identificación correspondiente.
- Promover la creación de establecimientos para atender a las personas adultas mayores agredidas y la ubicación o reubicación de las que se encuentren en riesgo social.
- Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.
- Elaborar los reglamentos internos para cumplir adecuadamente los objetivos del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en pro del bienestar, el desarrollo y la protección del sector de la sociedad mayor de 65 años.
- Coordinar con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas adultas mayores.
- Financiar programas de rehabilitación o tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia.
- Financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien las capacidades del adulto, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y su comunidad.
- Distribuir recursos financieros provenientes de la Ley No.7972, proporcionalmente entre los Hogares, Albergues y Centros Diurnos de atención de personas adultas mayores de acuerdo con el número de beneficiarios que cada uno atiende.

2.2 Misión

El CONAPAM, como ente rector en materia de envejecimiento y vejez, formular políticas, promueve su cumplimiento, y propicia la integración de todas las generaciones, con el fin de asegurar la participación social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

2.2 Visión

Personas adultas mayores empoderadas, con calidad de vida y en ejercicio pleno de sus derechos.

2.3 Financiamiento de Programas Institucionales

PROGRAMA	Financiado con recursos LEY No.	OBJETIVO
Construyendo Lazos de Solidaridad	7972	Financiar programas de atención, rehabilitaciones o tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia.
Envejeciendo con Calidad de Vida	7972	Financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien las capacidades del adulto mayor, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y la comunidad.
Atención a Personas Adultas Mayores Institucionalizadas	7972 5662	Beneficiar a todas aquellas personas mayores de 65 años, de escasos recursos económicos que reciben atención en hogares, albergues y centros diurnos, o en su defecto aquellas personas adultas mayores que requieran una atención integral y que se encuentran en condiciones de indigencia o abandono. Los recursos son canalizadas a través de las organizaciones de bienestar social declaradas por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la Contraloría General de la República, como entidades idóneas para administrar fondos públicos.
Programa de la Administración Central	Presupuesto Nacional	Financiar los gastos operativos y administrativos del CONAPAM. Este programa cubre las partidas de gastos personales, gastos no personales, materiales y equipo y transferencias.

2.3 Función Rectora

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor como entre rector en materia de envejecimiento y vejez debe coordinar las acciones que se desarrollan en las diferentes instituciones en beneficio de las personas adultas mayores.

A continuación, se expone la labor sustantiva establecida en la Política Nacional para la Atención de la Personas Adulta Mayor, Plan de Acción 2002-2006 y que también se constituyen en avances en el cumplimiento del Plan de Acción Madrid 2002.

2.3.1 Seguridad Social y Vivienda

El objetivo es propiciar el mejoramiento económico y social de las personas adultas mayores de manera que puedan satisfacer sus necesidades y disfrutar de una vejez con calidad. Entre los lineamientos políticos podemos citar.

a) Atención y trato preferencial para las personas adultas mayores en los servicios públicos y privados.

La principal lucha que se ha dado en este sentido ha sido con el acceso de los servicios que presta la Caja Costarricense de Seguro Social en los servicios de emergencias y citas. Aunque se ha mejorado en algunas áreas con las citas telefónicas, sigue presentándose incumplimiento en la entrega de medicamentos, prótesis y ayudas técnicas en general, traslados en ambulancias, ingreso y permanencia de las personas adultas mayores en hospitales.

En los meses de junio y julio de 2004, en forma conjunta con los representantes de hogares y centros diurnos que atienden personas adultas mayores de todo el país, se llevó a cabo un proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de lo estipulado por la Ley 7935, en materia de salud. En el año 2005, se logró concretar algunos compromisos asumidos por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud. A 2006, se está a la espera de los resultados del cumplimiento de los demás compromisos asumidos.

Con la ayuda de la Ley No. 7600, ley de Igualdad de Oportunidades, se han incorporado las modificaciones a infraestructura y servicios de autobús con sus limitaciones.

b) Atención prioritaria a las personas adultas mayores en estado de pobreza extrema e indigencia.

El Instituto Mixto de Ayuda Social a través de sus diversos programas brinda atención a las personas adultas mayores en estado de pobreza.

El Consejo Nacional de la Personas Adulta Mayor, implementó la compra de servicios a las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) desde el año 2003, para mejorar la atención integral de las personas

adultas mayores en condición de maltrato, riesgo o abandono social y estado de necesidad o indigencia; así como a aquellas que presentan diferentes grados de dependencia.

c) Protección a las personas adultas mayores contra el maltrato y abuso

En la actualidad los esfuerzos que existen por atender esta problemática se encuentran asilados, por lo que el impacto es menor en comparación a la magnitud que se presupone posee el problema del abuso y maltrato contra las personas adultas mayores. Se presume porque no existen estadísticas a nivel nacional que nos permitan tener una aproximación real del fenómeno.

No obstante, la Comisión de Atención a la Violencia del SINATEC se encuentra elaborando un Programa de Atención a la Violencia contra las personas adultas mayores.

En vista de la carencia de una legislación en la materia, CONAPAM redactó el proyecto de Ley No. 15876 denominado “Código de la Persona Adulta Mayor”, el que se encuentra pendiente en la Asamblea Legislativa.

La aprobación de este Código favorecerá la acción interinstitucional, la aplicación de leyes y por lo tanto una mejor protección a los adultos mayores.

d) Acceso de las personas adultas mayores a una preparación para su jubilación o pensión

De acuerdo con la información de la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro de los proyectos que ejecuta la Dirección de Prestaciones Sociales se ubica el de Preparación para la Jubilación, que incluye talleres de capacitación a personas prejubiladas, capacitación a personal encargado de programas de jubilación de empresas privadas, instituciones públicas y grupos u organizaciones.

e) Acceso de las personas adultas mayores a una vivienda digna, apta para sus necesidades y que garantice habitar en entornos seguros y adaptables.

El “Reglamento para la Tramitación de Bonos Familiares de Vivienda a personas adultas mayores solas”, permite acceder a financiamiento para adquirir vivienda o adaptar la propia a sus necesidades actuales.

Sobre la introducción de normas que regulen la construcción de vivienda a nivel nacional para la persona adulta mayor, existen actualmente unas “Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de Tipologías Arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de Urbanización”, las cuales amparan las viviendas financiadas por el

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual incluye la población en extrema necesidad (discapacidad, adulto mayor y familias en extrema pobreza).

Sobre la introducción de normas que regulen la construcción de vivienda a nivel nacional para la persona adulta mayor, diríamos que existen actualmente unas “Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de Tipologías Arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de Urbanización”, las cuales amparan las viviendas financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual incluye a la población de extrema necesidad, discapacidad, adulto mayor y familias en extrema pobreza.

2.3.2. Participación Social

El objetivo es fomentar la participación protagónica de las personas adultas mayores en los diferentes espacios en que se desarrollan. Entre los lineamientos políticos se encuentran:

a) Participación activa de las personas adultas mayores en la familia, la comunidad y la sociedad en general.

b) Estímulo al desarrollo de las potencialidades de las personas adultas mayores.

Diversas instituciones promueven acciones que garanticen la participación activa de las personas adultas mayores. Es así como la Caja Costarricense del Seguro Social; desarrolla el Programa Ciudadano de Oro. En este, se realizan convenios de atención preferencial a las personas adultas mayores con instituciones públicas. Además se imparten cursos y talleres sobre mejorar la calidad de vida y preparación para la jubilación, entre otros.

Por su parte, la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano ofrece asesoría y capacitación en áreas técnicas y administrativas.

La Asociación Gerontológico Costarricense promociona e integra “Clubes” por todo el país, donde las personas mayores realizan actividades para propiciar su vida social en la comunidad.

En el Área de Deporte, se cuenta con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; el cual imparte talleres tanto a las personas que trabajan con las personas adultas mayores como a ellas mismas.

c) Promoción de la participación de las personas adultas mayores de los espacios de toma de decisiones relacionadas con su condición.

2.3.3.) Espacios de Convivencia

El objetivo es propiciar que las personas mayores convivan en espacios que les permitan una relación armoniosa con su entorno físico, efectivo socio cultural. Entre los lineamientos políticos están:

a) Atención de calidad a las personas adultas mayores institucionalizadas temporal o permanentemente.

b) Permanencia y convivencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y la comunidad.

El Ministerio de Salud de Costa Rica, a través de la Dirección de Servicios Técnicos, ha establecido una norma con el propósito de habilitar los Establecimientos de Atención Integral para las personas adultas mayores, cuya finalidad es el cumplimiento de los requerimientos y calidad de estos establecimientos.

2.3.4.) Educación e Información

El objetivo es proporcionar a las adultas mayores oportunidades de educación básica y diversificada, así como información y capacitación para el ejercicio de sus derechos.

a) Acceso de las personas adultas mayores a la educación en sus diferentes niveles.

El país ha abierto diversas opciones en el campo de la educación y formación para personas adultas mayores, lo que es importante para el ejercicio de sus derechos. Dentro de los mismos, se destacan:

UNIVERSIDADES	PROGRAMAS
Universidad Estatal a Distancia UNED	<ul style="list-style-type: none">• Programa de Gerontología Formación y Capacitación, dirigido a personas adultas mayores, funcionarios de otras instituciones, jubilados y profesionales.• Cursos libres. Preparación para una vejez satisfactoria, dirigido a personas adultas mayores.• Organización y apoyo a los jubilados institucionales, que impulsa el desarrollo de actividades para mejorar el estilo de vida.• Capacitación a cuidadores institucionales de personas adultas mayores, que persigue mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores institucionalizadas.
	<ul style="list-style-type: none">• La escuela de Educación Física desarrolla programas de acondicionamiento físico y de

<p style="text-align: center;">Universidad de Costa Rica UCR</p>	<p>defensa personal. Cuentan con gimnasia, terapia acuática y gimnasia psico-física y varios grupos de bailes populares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas deportivos, recreativos y artísticos. Entre los cursos que brindan se encuentran: inglés, vitrales, artes y diferentes instrumentos para adultos mayores. Algunos de estos cursos son de pago significativo y otros de mayor inversión. • Programa de Educación Continua para las personas adultas mayores, que propicia el desarrollo de actividades dentro del marco del Programa conocido como Alfonso Trejos Willis, mediante el cual las personas adultas mayores participan en las aulas conjuntamente con los otros estudiantes, y con los mismos beneficios: póliza del INS, derecho a participar en el Coro, teatro y los demás grupos donde participan los estudiantes en igual condición. • En el campo de la formación de recursos humanos para el trabajo con personas adultas mayores. • Curso de Preparación Para la Jubilación dirigido a maestros pensionados.
<p style="text-align: center;">Universidad Nacional UNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de sensibilización, estos se desarrollan nivel de docencia y son dirigidos a sensibilizar a estudiantes de Estudios Generales, sobre el significado y valor de las personas mayores. • Cursos de Humanidades para Adultos Mayores, que permite a esta población participar en calidad de oyentes en todos los cursos de Estudios Generales. • Se han desarrollado en el campo de la investigación

	<p>estudios sobre Diálogo Intergeneracional; Sexualidad y Adulto Mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el campo de la extensión, la UNA ha establecido alianzas estratégicas con otras instituciones u organizaciones para la conformación de grupos, la capacitación a líderes y el trabajo comunal.
--	---

b) Formación de personal especializado para la atención de las personas adultas mayores.

Son varios esfuerzos que realizan las universidades tanto a nivel de profesionales como de cuidadores, como por ejemplo:

- Capacitación a cuidadores institucionales de personas adultas mayores. Para mejorar la atención y calidad de vida de las personas institucionalizadas.
- Postgrado en Geriatria.
- Maestría en Gerontología en la UCR.
- Actividades académicas y de extensión. Se desarrollan actividades académicas en muchas áreas.

c) Preparación de la población para el proceso de envejecimiento

Algunas instituciones poseen dentro de sus acciones programas para este fin, como es el caso de la UNED.

- **Preparación para la Jubilación.** Preparación de funcionarios prejubilados con un proyecto de vida posterior a la jubilación.
- **UCR-Organización y apoyo a los jubilados institucionales.** Desarrollo de actividades para mejorar el estilo de vida. También se busca que los jubilados mantengan el contacto con la Institución.
- **Jubilación. Cursos para maestros.** Han venido trabajando con instituciones, asociaciones de maestros pensionados para prepararlos sobre la jubilación.
- Otra iniciativa importante en esta línea es la que realiza la Dirección de Prestaciones Sociales de la CCSS, con sus cursos de preparación a la jubilación.

2.3.5) Promoción de la Salud

El objetivo es garantizar a las personas adultas mayores una atención integral en salud oportuna, de carácter preventivo, curativo y de rehabilitación. Lineamientos políticos:

- a) **Atención integral y preventiva a las personas adultas mayores en todas las áreas y servicios de salud.**

Costa Rica cuenta con el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes desde 1976 y único en dicha especialidad en Centroamérica. El Hospital, donde se brinda atención integral especializada; cuenta con Servicios Asistenciales como:

- Atención ambulatoria
- Consulta Externa
- Hospital de Día
- Unidad de Cuidados Comunitarios Geriátricos
- Hospitalización
- Comisión de Estudio Integral del Anciano Agredido y Abandonado (CEINAA): que tiene sus orígenes en al Ley de Violencia Doméstica.

El Hospital realiza una importante labor de docencia al ofrecer niveles académicos de Pregrado y Posgrado en Geriatria y Gerontología. Además, desarrolla programas de capacitación a familias y cuidadores de adultos mayores, promueve y participa en investigaciones relacionadas con ellos.

También, cuenta con los programas Escuela de Oro y Movámonos los Mayores, que sirven para prevenir y promocionar los estilos de vida saludable, así como capacitación en cuidados básicos para las personas adultas mayores.

En relación con la atención integral y preventiva en todas las áreas y servicios de salud, se da un avance en la disposición de la Caja Costarricense de Seguro Social en tomar acciones para garantizar el acceso a los servicios de emergencias y citas, dentro de los que se han implementado medidas como la asignación de citas por teléfono o el día anterior APRA el caso de personas adultas mayores.

En este campo es importante destacar la experiencia del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes, que en su condición de hospital especializado para éste sector de la población, ha implementado programas relacionados con la detección y atención de la violencia contra las personas adultas mayores, por medio de la creación de la Comisión de estudio Integral del Anciano Agredido y Abandonado (CEINAA), la Unidad de Cuidados Comunitarios, que practica la visita domiciliar y cursos de capacitación a familias y cuidadores de adultos mayores para que favorece la preparación de aquellas personas que atienden a los adultos mayores en sus casas.

Por otra parte, en el campo de la salud y atención integral, interesa destacar que existe una norma establecida por el Ministerio de Salud, con el propósito

de habilitar los establecimientos de atención integral para las personas adultas mayores, cuya finalidad es el cumplimiento de los requerimientos y calidad de los mismos.

Aunque se ha mejorado en algunas áreas de atención, es necesario continuar en la lucha para lograr el cumplimiento en temas como la atención preferencial, la entrega de medicamento, ayudas técnicas, entre otras.

Visto lo anterior, queda demostrado que Costa Rica ha implementado esfuerzos, que si bien, algunos se gestionan de modo aislado, al interrelacionarse entre ellos, se pueden comprender desde una perspectiva de atención integral.

De tal modo, con la Ley y los programas vigentes, se puede considerar que el país ha logrado grandes avances en materia de legislación, atención y respecto a los derechos de las personas adultas mayores; sin embargo, dentro de esta población existen sectores muy vulnerables, principalmente por su condición socioeconómica y ante todo por razones de abuso, maltrato y abandono, eu requieren del esfuerzo jurídico que se ha propuesto, así como de un accionar, cada vez más coordinado, entre las Instituciones del estado, privadas, las comunidades y las familias.

En este sentido, se propone el cambio de paradigma en que se enmarcan todas las acciones del CONAPAM; es decir, la definición de programas dirigidos con mayor énfasis a la permanencia de las personas adultas mayores en su comunidad y con su familia, así como la atención especializada que deben recibir las personas adultas mayores, por lo que es importante la formación de profesionales en geriatría y su ubicación en el ámbito nacional. Además, el trabajo a favor de una cultura que dignifique a las personas adultas mayores y les permita el desarrollo de sus propias potencialidades.

Acorde con este cambio de paradigma, es también necesario entender que el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y su ejercicio pleno, sólo será alcanzado cuando se tenga plena comprensión de que las personas adultas mayores son sujetas de derecho; y que dichos derechos forman parte de un marco de respeto a los derechos humanos y fundamentales de todas las personas.

2.3.6. Traslado de recursos a Hogares de Ancianos.

Esta Presidencia Ejecutiva coordinó la participación del IMAS en acciones conjuntas entre varias instituciones del sector social, para garantizar la protección y atención oportuna a las personas adultas mayores, específicamente para la ejecución del Acuerdo Presidencial No. 087-MP-MTSS-S cuyo artículo 1 indica:

“Instruir por esta única vez, la orden a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, para que mediante la presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República, destine recursos del FODESAF por el monto de ¢522.099.243,60 (quinientos

veintidós millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres colones con sesenta céntimos), para el pago por compra de servicios a los centros de atención del adulto mayor en condición de pobreza para los meses de septiembre a diciembre del 2005. Los servicios que se contraten serán: Alimentación básica, vestido y calzado básicos y artículos de cuidado e higiene personal con excepción de pañales.”

La ejecución de los recursos se realizó por medio de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), organización no gubernamental, sin fines de lucro de reconocida trayectoria en el campo de la protección de las personas adultas mayores. El IMAS participó activamente aplicando las Fichas de Información Social (FIS) a la población beneficiaria.

3.-CAMBIOS EN EL ENTORNO

El tema de las personas adultas mayores es un desafío a nivel mundial y revista mucha importancia desde hace varias décadas, cuando se celebró la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 1982. En este momento, el envejecimiento de la población era un fenómeno que afectaba fundamentalmente a los países desarrollados, mientras que hoy día está cobrando verdadero protagonismo en los países en desarrollo.

En la actualidad se es consciente de que el envejecimiento presenta una transformación demográfica de gran magnitud que tiene profundas repercusiones en todos los aspectos de la vida de las personas y las comunidades, así como en los planos nacional e internacional.

Sin embargo es poca la legislación que se produce en nuestro país sobre la persona Adulta Mayor, solamente se están promoviendo en el período las siguientes normativas:

- Decreto para establecer el día nacional del abuso contra las personas adultas mayores.
- Proyecto de Ley N° 15876 de la persona Adulta Mayor
- Premio Diego Fernando Trejos Corrales, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas Adultas Mayores.